

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Comisión
Comitente	Juzgado Primero Civil Municipal de Bello (Ant.)
Radicado	05088 40 03 001 2018 00800 00
Providencia	Ordena requerir nuevamente al sub comisionado

Teniendo en cuenta que, por medio del auto precedente se ordenó oficiar al Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, con el fin de que devolviera a este Despacho la diligencia que le fue sub comisionada por medio de auto del 13 de marzo de 2019, despacho comisorio número 096, y a la fecha no se ha cumplido lo dispuesto, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE al mencionado Despacho a fin de que informe la razón por la cual no ha acatado lo dispuesto por este Juzgado.

En tal sentido líbrese por la secretaría del Despacho el OFICIO necesario, en el cual se requiera nuevamente al Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, a fin de que informe la razón por la cual no ha acatado lo dispuesto por este Juzgado en el oficio número 669 remitido desde el pasado 14 de julio de 2022.

### NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ade852f38b08a116736ccc6b3e6c4fd9d19689efcde29f0ee744787acdcaf1**

Documento generado en 05/09/2022 08:11:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**